



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, once de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del Delegado del rodeo del Club Peralillo, realizado el 20 de febrero de 2022, señor Jaime Braughton, en contra del señor Martín Valdivia Correa y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **37-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2022.03.11  
14:17:31 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente